

Ayuntamiento del Distrito Nacional

En Uso de sus Facultades Legales

Dicta la Resolución No.36/2008.-

Vista: La solicitud de la Honorable Regidora **Carmen Tavarez**, en el sentido de que sea paralizada provisionalmente la construcción de un anexo que se realiza al edificio Cesar Nicolás Penson, ubicado en la C/Cesar Nicolás Penson No.86, Sector Gascue.

Vista: La declaración de urgencia aprobada por la Sala Capitular para conocer dicha solicitud.

Vista: Las disposiciones de la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

R e s u e l v e

Primero: Ordenar como al efecto **ordena**, la paralizada provisional de la construcción de un anexo que se realiza al edificio Cesar Nicolás Penson, ubicado en la C/Cesar Nicolás Penson No.86, Sector Gascue, hasta que una comisión de regidores investigue y compruebe que dicha construcción tiene todos los permisos correspondientes.

Segundo: Comunicar la presente resolución a la Administración Municipal para su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones **Lic. Emilio Rodríguez Demorizi**, del Palacio Municipal del Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Tres (3) días del mes de Abril del año Dos Mil Ocho (2008).

Lic. Gabriel Castro
Presidente del Concejo Municipal
del Distrito Nacional

Licda. Betsy A. Céspedes R.
Secretaria del Concejo Municipal
del Distrito Nacional